

MEMORANDO

110301

Bogotá DC., 19 de Mayo de 2015

PARA: Edgar Alonso Forero Castro, Subdirector Diseño y Análisis Estratégico
DE: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno
ASUNTO: Seguimiento Hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá

IPES - Correspondencia Administrativa- IP
Radicado: 00110-817-001705
Fecha: 20/05/2015 - 11:33 AM
Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA
Destinatario: EDGAR ALONSO FORERO CASTRO
Destino: Subdirección de Diseño y Análisis
Folios: 1 Anexos: 7

Respetada doctor Forero:

AUDITORIAS EXTERNAS

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno por medio de la presente informo que a la fecha existen 42 hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá (cuyos responsables son áreas de la Subdirección que lidera), así:

- 6 hallazgos vencidos y no se evidencia documentación de cumplimiento del 100% de las acciones correctivas.
- 8 hallazgos vencidos, los cuales se solicitó cierre por parte de la contraloría.
- 25 hallazgos vencen durante la vigencia 2015
- 3 hallazgos vencen durante la vigencia 2016

Para mayor detalle adjunto (anexo 1) una breve descripción de los 42 hallazgos vigentes con la Contraloría de Bogotá a cargo de la Subdirección que lidera.

Es importante recordar que el Director General posiblemente se está exponiendo ante una posible sanción dada la inoportunidad en el cumplimiento de compromisos según Plan de Mejoramiento conforme lo expone el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que establece: "Los contralores impondrán multas a los servidores (...) hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes (...)". (Subrayado nuestro).

Si considera realizar modificaciones a las acciones correctivas, se debe tener en cuenta que la Resolución reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá Capítulo V Artículo 10° establece que "*...podrá realizar modificaciones debidamente justificadas de la acción o acciones propuestas, la fecha de terminación, el indicador o de la meta por una sola vez. Dichas modificaciones serán informadas dentro de los quince (15) días siguientes, mediante oficio a la Dirección Sectorial o a la Dirección de Estudios de Economía o Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C, según corresponda. No podrán realizarse modificaciones dentro de los treinta (30) días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar...*"

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página 1 de 1

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
TRANSACCIONES Y SISTEMAS

Así mismo, le informo que el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. esta actualizado en el archivo compartidos de la Entidad, en el que podrá consultar los 42 hallazgos en la siguiente ruta: *compartidos / Sistema Integrado de Gestion / (archivo en Excel) PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.*

Teniendo en cuenta lo anterior les solicito realizar seguimiento trimestral y remitirla a esta Asesoría en el que se evidencie:

- Resultado del indicador de seguimiento, detallando el numerador, denominador y resultado en el que aplique.
- Grado de avance físico de ejecución de la (s) meta(s), en términos relativos.
- Síntesis de los logros y resultados alcanzados con corte al 30 de Abril de 2015 respecto al desarrollo de las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento. Es importante que se adjunte las evidencias de la realización de las mismas.

Es de anotar que las acciones deben cumplir parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad para el cierre de las mismas.

En caso de cierre se debe adjuntar las evidencias suficientes (cumplimiento del 100% de las acciones correctivas) para solicitar el cierre de los mismos ante el ente de control, con especial énfasis en los que se encuentran vencidos, con el propósito de consolidar y analizar la información.

AUDITORÍAS INTERNAS

De igual forma la Asesoría de Control Interno debe realizar seguimiento a las acciones de mejora producto de las auditorías internas realizadas en cumplimiento al programa anual de auditorías de los procesos del SIG. Según radicado No 00110-817-005466 del 27/11/2014 se presenta el seguimiento al Sistema Integrado de Gestión, donde se determinan 4 hallazgos de responsabilidad de la SDAE, y determinar que avances sobre el particular se han presentado (Ver anexo 1)

Cordialmente,


ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Anexo: 7 fólios

Elaborado por: Argenis Buitrago Sanchez./ Fabio Alberto Salazar M. Profesionales C.I.,
Revisado por: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

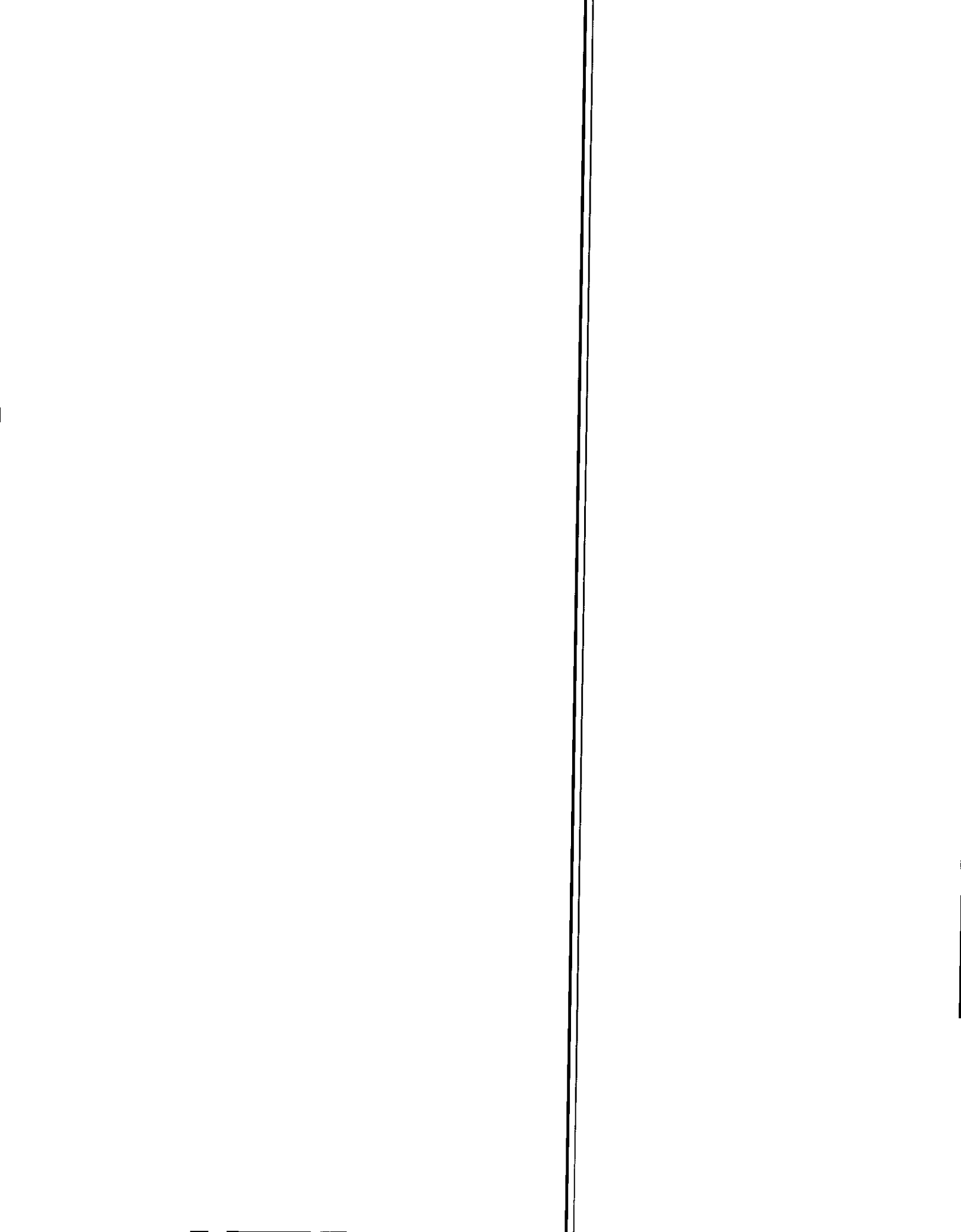
Página 2 de 2

BOGOTÁ
HUMANANA

ANEXO No. 1 Sistema Integrado de Gestión -SIG

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1.No está determinada la responsabilidad y autoridad individual para los Subsistemas de Seguridad y Salud Ocupacional y de responsabilidad Social		X		Se relacionaron las acciones de mejora respectivas. No han reportado avances al respecto
2. No se evidencia documentación de trabajo o de actualización en los procedimientos obligatorios de: * Investigación de accidentes laborales y ambientales. * Identificación de peligros y valoración de riesgos. * Participación ciudadana. * Planificación operativa.		X		Se relacionaron las acciones de mejora respectivas. No han reportado avances al respecto
3. La política de administración del riesgo está desactualizada y no contiene los requerimientos que exige la norma técnica distrital NTD 001:2011, sobre los objetivos de la política, las estrategias y los riesgos que se van a controlar así como lo relacionado para cada Subsistema.		X		Se relacionaron las acciones de mejora respectivas. No han reportado avances al respecto
4. No se observan que la Dirección de la Entidad, haya realizado las revisiones correspondientes al SIG. De igual forma, la Circular 157 de 2013 establece como mínimo dos revisiones al año, por tanto se está incumpliendo este requisito.		X		Se relacionaron las acciones de mejora respectivas. No han reportado avances al respecto

AK



ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SDAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoria Regular Vigencias 2009-2010, PAQ 2011	3.5.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR REGISTRO DE PASIVOS EXIGIBLES QUE NO SE ADEUDAN FONDOS TRANSFERIDOS SIN EJECUCION ALGUNAS CONVENIOS INTER ADMINISTRATIVOS AÑO 2007 AL 2009 SIN LIQUIDAR	1. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONTRATOS. 2. SE SOLICITARA MENSUALMENTE A LOS SUPERVISORES DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y/O CONTRATOS, LA EJECUCION FINANCIERA DEL MISMO. 3. IGUALMENTE UN REPORTE MENSUAL CON LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS A CADA SUBDIRECCION DE LA ENTIDAD	Cumplir con el 100% de las actividades planteadas	2013/11/24	1/3 =33%	33% ALERTA
Auditoria Regular Vigencias 2009-2010, PAD 2011	3.6.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA: UNA VEZ EVALUADO EL CONTRATO OE OBRA NO. 2593 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA 08 DE 2009, CON LA FIRMA SOCODA, S.A., POR VALOR DE \$165.692.477 CUYO OBJETO ERA: FABRICACION E INSTALACION DE LOS MÓDULOS COMERCIALES PARA LA ECONOMIA SOCIAL MISIONALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES, CASETAS FERRA POPULAR QUIRIGUA Y SIETE OE AGOSTO UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	Cumplir con el diligenciamiento de los formatos de seguimiento y control de contratos y convenios. Los formatos son: FO-669 Informe de supervisión al contrato/convenio. FO-246-SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCALITVAS FISICAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA ENTIDAD Los supervisores de deben entregar mensualmente la actualización de dichos formatos. Liquidación Centralite	100%	2013/11/24	2/2=100%	100% CONFORME
Auditoria Regular Vigencias 2009-2010, PAQ 2011	3.6.12 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1699 DE 2010, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO C&G CONSTRUCCIONES E IPES.	1. Se realizaron deas multas por incumplimiento dentro del plazo contractual. 2. La Subdirección Jurídica y de Contratación gestionará ante la aseguradora el siniestro del término del contrato y los honorarios vigentes. 3. Se cesará el procedimiento con los compañías financiero, contable, técnica y jurídico para la liquidación del contrato de mantenimiento y con este permitirá identificar el incumplimiento de la intervención 4. Se liquidara el contrato en los pliegos establecidos.	Liquidación del contrato	2013/11/24	4/4=100%	100% CONFORME
PAD 2012 ciclo III penoche I, Vista Fiscal - Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADep y N° 01706 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quince) para los vendedores informales	2.2 Hallazgo Administrativo: por incumplir con la liquidación de contrato de obra pública No. 2594 de 2009 de mantenimiento con SOCODA, y suscribir un nuevo contrato el No. 1477 de 2011, con el mismo contratista y con el mismo objeto, evidenciándose los hechos que a continuación se detallan y que consisten en la falta de vigilancia, seguimiento y control de los contratos y en la evolución de los requisitos de los participantes en las licitaciones públicas, por parte del Instituto para la Economía Social IPES.	*Plenamente fisco Destinará un formato de acta de terminación de obra, para el control de esta actividad (Ver Oficios de la SDAE- 933-2012 octubre y Red ipes 6649 de 2012). La SJC determinó realizar jornada de capacitación sobre gestión contractual y supervisión, para fortalecer y aumentar los conocimientos de los supervisores de los contratos de la entidad, en temas sobre las obligaciones, actividades y responsabilidades que atañen a los supervisores de contratos estatales y mejorar sus actuaciones y reportes.	100%	2013/11/23	2/2=100%	100% CONFORME

Handwritten signature or initials

ANEXO PLAN DE MEJORAMIENTO SCAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL MONITORIO Y SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS DE SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>REVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATAACION DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012</p>	<p>2.6 Hallazgo administrativo: El IPES llevó a cabo un concurso para proveer los empleos de carrera administrativa de forma provisional. Es de notar que en las convocatorias en provisionalidad, no existen derechos adquiridos, pero si es dable que para la remoción de estos empleados, es necesario indicar los motivos. La exposición de los razonamientos correspondiente a la entidad, sin que la CNSC tenga influencia sobre esta pronunciación, como es el caso, relacionada con tres (3) empleados que participaron en este concurso y fueron separados del servicio, sin que mediara ninguna motivación</p>	<p>ACCION PREVENTIVA: 1. Se sustrata dentro de los Procesos de Apoyo de Sistema Integrado de Gestión de Calidad del IPES, el proceso de gestión de talento humano, en el sentido de definir los roles y específicamente el contenido de aquellos que resulten necesarios para la vinculación y desvinculación del personal de la entidad, así como también los términos en los que se adelantará el trámite que ha de seguirse desde el momento mismo en el que se solicita la autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los empleos vacantes mediante nombramientos provisionales o encargos, incluyendo la selección de las personas con quienes se previera aquellos empleos; el acta administrativo de nombramiento; el acta de posesión; el oficio que debe emitir el IPES a la Comisión Nacional del Servicio Civil para solicitar la prerrogativa de la autorización cuando sea el caso; el acta administrativo que deba expedirse en el evento de ser procedente una declaración de inhabilitación del funcionario nombrado por el cumplimiento de los requisitos que la ley establece para el efecto; el acta de comunicación de nombramiento del nombramiento o del encargo; por intermedio del término o por el asesoramiento de las circunstancias que se establecieron como condiciones resolutorias del mismo; el procedimiento interno de desvinculación del funcionario, como el expediente del caso y sobre por el mismo, el bitácora del usuario y el carrera provee asignada por la Oficina Asesora de Contratación; y en general todas las actuaciones empujadas en la vinculación de un funcionario cualquiera sea su modalidad y la respectiva desvinculación</p>	100%	2014/02/28	90%	90% ALERTA
<p>INFORME FINAL DE LA VISITA FISCAL PARA EFECTUAR REVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A 22 GOBIERNOS INTERMUNICIPALES Y ANTERIORIDAD AL 2012 PARA PERIODO COMPRENDIDO EN LAS VIGENCIAS 2007 AL 2011 PAD 2012 / CICLO II PERIODO II</p>	<p>2.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Per no desarrollar de manera adecuada la supervisión y seguimiento al convenio de asociación 1994 de 2010 suscrito entre la asociación de usuarios de la Escuela Hogar Bravo Paez ASUEHBRAPA y el IPES</p>	<p>1. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, registro y control dentro la dirección de las convenios suscritos por la entidad; 2. Implementar un sistema de informes con que permita verificar la trazabilidad y veracidad de la información generada durante las diferentes etapas contractuales; 3. Liquidación del convenio</p>	100%	2013/12/31	3/3=100%	100% CONFORME
<p>INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL. - MDA/DAUDAD REGULADORA INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL. - IPES PERIODO AUDITADO 2011. PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012. CICLO III</p>	<p>3.4.1.4 Hallazgo Administrativa: Colegiado los registros de la subcuenta Otros deudores con el informe de cuentas por cobrar de las plazas de mercados y proyectos reportado por la entidad, se evidencia que en el área de contabilidad se registra mancomunadamente las deudas y por dicho razón no está ninguna codificación que identifique e clasifique las deudas por plazas de mercado y proyectos comerciales, presentando de esta forma un valor global de \$2.721.2 millones a diciembre de 2011. Lo que contraviene lo establecido en las normas: 103 (Contabilidad); 106 (Verificabilidad); 109 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).</p>	<p>Implementación de la cartera en un sistema financiero integrado.</p>	<p>mejorar la información de cartera en un sistema financiero integrado</p>	2014/02/28	40%	40% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SDAE						
ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PERIODO AUDITADO 2011. PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012. CICLO III	3.4.1.8 Hallazgo Administrativo: Se realizó una toma de inventarios mediante prueba selectiva de los bienes entantes por dependencia teniendo como base el informe presentado por el almacén donde se observó lo siguiente. No se tiene en cuenta los procedimientos, mecanismos, metodología ni periodicidad para la comprobación física de los bienes de la entidad. Algunos bienes no se encuentran con el respectivo código de identificación sucesional el cual debe ir adhiriendo mediante una placa, como es el caso de los escritorios, las impresoras y algunos equipos de computación. Las bienes no se encuentran con una placa de identificación segura como lo indica la norma, notándose que la que tienen es un ratulo escote can espero y en algunos casos las bienes ya no tienen este identificación. Teniendo en cuenta el informe de inventarios, hay bienes que aparecen a nombre de centralistas y funcionarios que ya no tienen ningún vínculo con la entidad. El informe de la toma física de inventarios no cumple con los objetivos y procedimientos establecidos en la norma.	1. Establecer dentro del Sistema Integrado de Gestión de Ciudad de la Entidad un procedimiento único para la elaboración de inventarios. 2. Se realizará la identificación de los bienes de la entidad, para proceder a plasmar aquellos que no han sido identificados. Así como también plasmar aquellos que se adquieren en un futuro por la entidad dentro de mes siguiente a su entrega física a la entidad. 3. Elaborar el inventario por cuenta propia de los funcionarios y contratistas dentro de los dos meses siguientes a su ingreso a la Entidad.	60%	2014/02/28	60%	60% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.2.1. Hallazgo administrativo: Las áreas continúan operando con procesos y procedimientos con aquellos aprobados mediante Resolución N° 176 de 2000, por consiguiente, se encuentran desactualizados y obsoletos. Atendiendo de esta manera la toma de decisiones gerenciales en beneficio de la gestión de la entidad.	Cumplir con los planes de acción del sistema integrado de gestión 2013 y 2014, en los cuales se relacionan las actividades propuestas con la actualización de la documentación del sistema integrado de gestión de la entidad	100% de los planes de acción 2013 y 2014	23/09/2014	3/10=30%	30% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.3.2.1. Hallazgo administrativo: La formulación de los proyectos es bastante amplia, desbordando las competencias y los recursos de la entidad, no se da a conocer el universo de la población atendida, las avales de cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema no son adecuados, lugar no existen los indicadores de impacto que midan la mitigación o la resolución de la problemática planeada	1. Revisar la formulación de los proyectos de inversión, armonizándolos con el plan estratégico de la entidad. 2. Revisar la pertinencia de las metas de los proyectos de inversión. 3. Revisar la pertinencia de los indicadores de resultados de los proyectos de inversión. 4. Construcción de indicadores de impacto, para la medición de la gestión integral de los proyectos de inversión.	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	3/4=75%	75% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.4.10. Hallazgo Administrativo: No se han actualizado los procedimientos para que el flujo de la información permita mejorar el proceso contable de la entidad, no se han adelantado acciones de depuración para mejorar el proceso de actualización contable. El proceso de cierre no sigue debidamente las áreas de la entidad para mejorar el suministro de información, no se especifican las funciones del personal de área contable, existen condiciones de incumplimiento de personal, generando riesgos en la salud e impidiendo una buena gestión ambiental, la estructura organizacional no responde a las necesidades del área contable y en general de la entidad. No se cuenta con los recursos informáticos propios y adecuados para el manejo de la información contable y de la entidad.	1. Realizar, en desarrollo del concepto de la Planta Global de personal del IPES y a partir de la implementación de la Planta Temporal de la Entidad una distribución de personal y específicamente una asignación de funciones, que responda a las necesidades de cada área, con base en el estudio de carga realizado por la Entidad. 2. Estudiar, en el marco del Programa de salud ocupacional adoptado para la presente vigencia, con el apoyo del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Entidad y la administración de riesgos laborales, las condiciones de ubicación de puestos de trabajo de los funcionarios en cada una de las dependencias de la Entidad, con la finalidad de identificar y ejecutar las oportunidades de mejora para prevenir riesgos en la salud y procurar una buena gestión ambiental, atendiendo a las restricciones de carácter físico y de espacio. 3. Se solicite a las dependencias mediante memorandos trimestrales, las necesidades informáticas y de recursos tecnológicos con el fin de optimizar la Gestión Institucional y contar con Sistemas Modernos de Información	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	50%	50% ALERTA

[Handwritten signature]

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SDAE

CATEGORÍA	INDICADOR Y DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A ZARAR	ACCIÓN CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE (según el porcentaje de las metas de cumplimiento)
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.9.1. Hallazgo Administrativo: Se efectuaron pruebas para establecer el nivel de seriedad que presenta la mesa de ayuda de la entidad. En dicho examen se tomaron la totalidad de los registros correspondientes a respuestas a partir del mes de julio de 2012, hasta diciembre. Se efectuó una depuración de los días festivos y fines de semana. Como resultado se obtuvo que el promedio de atención entre el momento en que se solicita un servicio y el cierre de mismo, lo cual sucede a partir del segundo semestre con el diligenciamiento de una encuesta, es de 2.4 días hábiles promedio. En conclusión el 79/73% correspondiente a 1133 servicios se atendieron en los primeros tres días de la solicitud, mientras que 20,27% correspondiente a 255 servicios se atendieron entre 4 a 73 días después de la solicitud.	1. Aplicar mejoras al desarrollo de la herramienta tecnológica de la mesa de ayuda, que permitan mayor control de estados de los servicios e identificar causas de demora. 2. Implementar metas de tiempo de servicios de atención de mesa de ayuda. 3. Reforzar la estrategia de atención de servicios de mesa de ayuda apoyados en nuevo recurso humano. 4. Desarrollar mecanismos de seguimiento de uso y políticas en los soportes tecnológicos de mesa de ayuda.	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	100%	100% CONFORME
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.9.2. Hallazgo administrativo: por la subutilización de la herramienta HEM1, dada la continua rotación de personal que impide un adecuado suministro de la información, puesto que se pierde la capacitación ofrecida para la captura y de la misma en la herramienta y genera ineficiencia en su registro y operación.	1. Efectuar jornadas de capacitación y socialización del uso de la herramienta HEM1. 2. Asignar más recursos tecnológicos de desarrollo de la herramienta HEM1. 3. Generar estadísticas para el uso obligatorio de HEM1 en las diversas actividades misionales de la entidad.	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	80%	80% ALERTA
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.9.3. Hallazgo administrativo: Por el no aprovechamiento de la totalidad del servicio de las licencias de antivirus suministradas por parte del proveedor en virtud del contrato 1020 de 2012 (SODE - SISI EMAS). El PSES suscribió el contrato 1020 de 2012 con la firma Gamma INGENIEROS S.A., cuyo objeto fue la RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTI-PIRATAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-. El plazo de ejecución del contrato es de dos años contados a partir de la firma de cada una de las partes, el valor fue de \$16.799.853 y era la renovación de 581 licencias del antivirus Kaspersky. Este plazo de ejecución es el tiempo que dura la renovación de las 581 licencias, es decir que todas tienen un único plazo de cobertura al cual se establece conforme a la documentación que sobre el contrato se encuentra en el área de sistemas del IPES hasta el 13 de octubre de 2014.	1. Realizar la hora de atención de ubicación de equipos, de acuerdo a las necesidades identificadas en el Instituto. 2. Continuar y finalizar el programa de ubicación de los computadores a las áreas asignadas.	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	80%	80% ALERTA
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Meta No. 3. Realizar en 19 plazas de mercado acciones de Mantenimiento. Para la vigencia 2013 la meta era intervenir 5 plazas, a esta meta le asignó \$390.000 millones, su ejecución física fue del 0%. De acuerdo al informe de gestión de la entidad para la vigencia 2013, la actuación se presenta por la contratación para adecuación y modernización estructural y sanitaria en 10 plazas de mercado, no se advierte, impidiendo que se desarrollara la actividad.	Verificar el cumplimiento del contrato 2078 de 2013 durante la vigencia 2014, que tiene como objeto el mantenimiento a las 16 Plazas de Mercado para el cumplimiento de la meta No. 3 sobre el cumplimiento de las acciones de mantenimiento para la totalidad de las plazas.	10 Plazas intervenidas en acciones de mantenimiento	2015/05/15	0%	0% ALERTA
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.2.1.8. Hallazgo Administrativo: A pesar de los resultados que presenta el IPES, al revisar los puntos comerciales que coadyuvan al cumplimiento de las metas de Proyecto 725, se encuentra que existe falla de gestión por parte del IPES para resolver los problemas de desocupación y cartera vendida que se demuestra en algunos de estos puntos comerciales	PROBLEMA DE DESOCUPACION: 1. Promover el mejoramiento de equipos de trabajo con gestores y coordinadores quienes brindaran atención oportuna a los beneficiarios en cada alternativa comercial perteneciente al Proyecto 725. 2. Efectuar la gobernanza y actualización de la HMA HEM1 en todos los Puntos Comerciales, Quilones y Locales de los Puntos de Encuentro, para identificar el servicio brindado y la atención real y así identificar que módulos están activos y abandonados. 3. Reforzar la conformación de los Grupos Operativos en cada uno de los puntos comerciales. 4. Realizar la conformación de los Grupos Operativos con el apoyo del IPES, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano.	100%	2015/05/15	0%	0% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SDAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.1 Hallazgo Administrativo En la audición anterior, se observa que existen recursos inmovilizados, propiedad del IPES en una Fiducia comprada con el ERU y la Secretaría de Desarrollo Económico, por valor de \$3.000.000.000 en una fiducia dando el IPES actúa como fideicomitente de segundo grado, para la Construcción del Centro Cial San Victorino. No obstante lo anterior, se siguen recibiendo recursos para terceros por valor de \$13.549.727 miles de pesos durante la vigencia 2013, las cuales el IPES, debe garantizar su ejecución de manera oportuna. Se incumple el Principio de anualidad del Presupuesto de que trata el Decreto Nacional 111 de 1996 en concordancia con el Decreto Dismal 714 de 1996 de Bogotá, Estatutos de Presidencia Nacional y Distrital, respectivamente. Lo anterior se presenta porque la entidad dejó excesiva contratación al finalizar el año, planeación inadecuada de la ejecución presupuestal.	Se realizarán mesas de trabajo para identificar el proyecto en su nueva etapa y se verificará con las partes jurídicas y técnicas del Instituto para la Economía Social y ERU la viabilidad de la reubicación de las vendedoras informales en proyectos. Así mismo, se establecerá un cronograma para avanzar e impulsar el proyecto.	Avanzar el 50% del Cronograma establecido	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAO - 2014	2.3.1.4 Hallazgo Administrativa: El IPES, a la fecha de la auditoría, no ha liquidado el valor de \$6.598 millones registrado como anticipo, correspondiente al llamado de obra pública 2593 de 2009, suscitada el 31 de Diciembre de 2009. A 2013 existe un pasivo exigible por valor de \$12.533.123.	1. Liquidación del contrato de Obra Pública 2593-2009. 2. Actualización del manual de contratación del IPES y documentos asociados, que fortalezcan la labor de seguimiento a la contratación de la Entidad.	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.6 Hallazgo Administrativo: En auditoría Especial realizada a los convenios, en cumplimiento del PAD 2013 se observó sobre el cumplimiento de la misión institucional de cada una de las entidades de Bogotá; sin embargo, tanto en la parte de recursos recibidos como en recursos entregados en administración, el IPES, al cierre de la vigencia 2013, sigue cometiendo la recarga a través de convenios para aunar esfuerzos para el cumplimiento de la Misión propia del IPES.	1. Consolidar el Plan de Adquisiciones 2. Actualización del manual de contratación del IPES y documentos asociados, que fortalezcan la labor de seguimiento a la contratación de la Entidad.	100%	2015/05/15	12-100- 50%	50% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.8 Hallazgo Administrativo: No se ha implementado el modo de Cartera que sea compatible con el SIAFI para que el flujo de la información (o directamente, del flujo de la Cartera, de la entidad, los Estados Contables, sistemáticamente aproximadamente un 30% se sigue trabajando la información de tal manera que no se cuenta con sistemas modernos de información que garanticen la seguridad y confiabilidad de la información contable pública	Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de información SIAFI	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.8 Hallazgo Administrativa: Las enfermas de Cartera no son completas, son parciales y manejadas manualmente, situación que no garantiza la certeza de la información, así como la identificación plena de los deudores. La Cartera se maneja en cuerdas transitorias como otros deudores, como contabilidad de Cartera con los abonos y no de causación como lo establecen los Principios de contabilidad del RGCP. La Cartera no está en línea con contabilidad, desconocimiento del total real de las terceras que le adeudan al IPES por los diferentes conceptos,	Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de información SIAFI	100%	2015/05/15		0% ALERTA

15
14

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SOXE

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo	ACCIÓN CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACIÓN	REALIZADOS DEL MONITORIO DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE TRAZO DE SEGUIMIENTO DE LAS METAS - ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 - P.A.D - 2014	2.3.1.11 Hallazgo Administrativo: En las cuentas deudoras y acreedoras de control 8 y 9 respectivamente, se encuentran registradas las valores por resuamens de cetro \$13,171,432 milés de pesos por concepto de compra pendiente por cobrar por concepto de acreedores de plazas y canchales comerciales y demás conceptos de cartera. El sistema SIAFI, que utiliza la entidad subse de un módulo de cartera, que le permite identificar y verificar la cartera de los tenedores que le piden al IPES, como lo establece el art. 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, en relación con que la entidad debe contar con sistemas modernos de información que garantice la oportunidad y exactitud de las cifras.	Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de Información SIAFI	100%	28/10/2015		8% ALERTA
Informe Final de Seguimiento de Auditoría de Vigilancia 2014 y mayo de 2014	2.3.1 Hallazgo Administrativo: Los saldos de Cartera de las plazas presentaban incremento. De acuerdo con la evaluación a la información de los saldos de cartera en las vigencias comprendidas desde 2007 hasta 31 de mayo de 2014, se concluye que el valor de las saldos experimenta un crecimiento constante. A 31 de mayo de 2014, según el informe de la administración de las plazas de mercado en cabeza del IPES, el saldo de cartera estaba en un valor de \$449,218,857, el 31 de diciembre de 2011 se registró un valor de \$4,786,682,382, es decir que el saldo de cartera se multiplicó por 18,6.	Establecer mecanismos condicionalistas para la recuperación de la cartera como son 1. Asistir, socializar e implementar el Manual de Cartera 2. Contador del Grupo de Cartera 3. Aplicación al plan establecido dentro del Proyecto T04 a. Definir la Cartera de Cartera 4. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 5. Validar y Validar por Cartera 6. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 7. Validar y Validar por Cartera 8. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 9. Validar y Validar por Cartera 10. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 11. Validar y Validar por Cartera 12. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 13. Validar y Validar por Cartera 14. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 15. Validar y Validar por Cartera 16. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 17. Validar y Validar por Cartera 18. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 19. Validar y Validar por Cartera 20. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 21. Validar y Validar por Cartera 22. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 23. Validar y Validar por Cartera 24. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 25. Validar y Validar por Cartera 26. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 27. Validar y Validar por Cartera 28. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 29. Validar y Validar por Cartera 30. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 31. Validar y Validar por Cartera 32. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 33. Validar y Validar por Cartera 34. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 35. Validar y Validar por Cartera 36. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 37. Validar y Validar por Cartera 38. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 39. Validar y Validar por Cartera 40. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 41. Validar y Validar por Cartera 42. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 43. Validar y Validar por Cartera 44. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 45. Validar y Validar por Cartera 46. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 47. Validar y Validar por Cartera 48. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 49. Validar y Validar por Cartera 50. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 51. Validar y Validar por Cartera 52. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 53. Validar y Validar por Cartera 54. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 55. Validar y Validar por Cartera 56. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 57. Validar y Validar por Cartera 58. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 59. Validar y Validar por Cartera 60. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 61. Validar y Validar por Cartera 62. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 63. Validar y Validar por Cartera 64. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 65. Validar y Validar por Cartera 66. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 67. Validar y Validar por Cartera 68. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 69. Validar y Validar por Cartera 70. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 71. Validar y Validar por Cartera 72. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 73. Validar y Validar por Cartera 74. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 75. Validar y Validar por Cartera 76. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 77. Validar y Validar por Cartera 78. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 79. Validar y Validar por Cartera 80. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 81. Validar y Validar por Cartera 82. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 83. Validar y Validar por Cartera 84. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 85. Validar y Validar por Cartera 86. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 87. Validar y Validar por Cartera 88. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 89. Validar y Validar por Cartera 90. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 91. Validar y Validar por Cartera 92. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 93. Validar y Validar por Cartera 94. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 95. Validar y Validar por Cartera 96. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 97. Validar y Validar por Cartera 98. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco. 99. Validar y Validar por Cartera 100. Clasificar y Calificar la Cartera e Inco.	50%	2015/09/15		50% ALERTA
Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de las Plazas de Regulación y Mercado de las Plazas de Mercado	1.1. Hallazgo Administrativo: con presunta incidencia disciplinaria y fiscal: El Instituto Para la Economía Social IPES con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1338 de 2014 pago multa impositiva por la Secretaría de Salud de Bogotá al - IPES mediante la Resolución 1029 de 2014 de 2014, por haber infringido los artículos 28, 32, 48, 193, 194, 195, 196, 199, 207, 237, y 249 de la Ley 9 de 1979, artículos 8, literales g), f), e) y 37 literal g) del Decreto 3875 de 1997 y el artículo 2 de la Resolución 2190 de 1991 en su calidad de reprobado y/o enajenado de la Plaza de Mercado Destino San dentro, ubicada en la carrera 17 No. 36 A - 18 sur Barrio San dentro de la ciudad de Bogotá con multa de \$393,808,88 de acuerdo a 28 saldos mínimos diarios legales vigentes. Mediante Resolución No. 226 de 2014, el Director General del IPES reconoce la obligación y ordena realizar los trámites pertinentes para realizar su pago con cargo al presupuesto del Instituto para la Economía Social - IPES para la vigencia fiscal 2014 y mediante comprobantes de egreso No. 17617 del 18 de julio de 2014, se realizó el pago a favor del Fondo Financiero Social de Salud No. 808.248.653.2 por un valor total de \$393,808,88. El deterioro de las plazas de mercado genera riesgos para los ciudadanos lo que conlleva presunto dolo patrimonial en la cuantía desahada.	Adelestar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignados.	98% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas	28/10/2014		9% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SDAE						
ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGURIMIENTO	GRADO DE AVANCE RIESGO DE EJECUCION DE LAS METAS. SEGURIMIENTO ENTIDAD
Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de los Planes de Regulación y Manejo de las Plazas de Mercado	1.3. Hallazgo Administrativo: De acuerdo con el informe de control interno escrito por el IPES, en la vigencia 2012, se determinó que las plazas de mercado evidencian un deterioro de las instalaciones fijas e infraestructuras en general, conforme a la inspección física realizada a las plazas de Boyacá Real, como inmueble público en abandono, las lucernas, con una infraestructura nueva y PRN debidamente aprobada, no obstante presenta inconsistencias que a la fecha se encuentran pendientes de aclarar, por otra parte se evidencia que la infraestructura, registra fallas complejas en el funcionamiento de algunos componentes de la edificación tales como (tanques de agua, redes sanitarias y equipos especiales).	Adelantar los acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignados.	80% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas	2015/08/24	0% ALERTA	
Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de los Planes de Regulación y Manejo de las Plazas de Mercado	1.4. Hallazgo Administrativo: La Secretaría de Salud, expidió concepto desfavorable para las plazas de mercado de doce de octubre, Fenitón, Kennedy, la Concordia, Penserenencia, Cruces las Flores, Restrepo, San Benito, San Carlos, el Carmen, Soledad de Agostini, Trinidad Galán y Verde Isola, por deficiencias en el plan de manejo sanitario, carencia de mantenimiento hidráulico, falta de esterilización, ausencia de plan de emergencias, manejo de vertimientos de aguas, falta de mantenimiento a redes y pliegos formulados para cada una de las plazas en la vigencia 2012, observándose que a la fecha no presentan acción correctiva que mitigue los orientes riesgos formulados.	Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignados.	50% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas	2015/08/24	0% ALERTA	
Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de los Planes de Regulación y Manejo de las Plazas de Mercado	1.5. Hallazgo Administrativo: Se evidencia que el IPES registra deficiencias en la planeación, programación y presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo, de las plazas de mercado, lo que impide el cumplimiento de las metas de las plazas de mercado. Mediante el plan de manejo de las plazas de mercado, se permite el cumplimiento de las metas de las plazas de mercado. Mediante el plan de manejo de las plazas de mercado, se permite el cumplimiento de las metas de las plazas de mercado. Mediante el plan de manejo de las plazas de mercado, se permite el cumplimiento de las metas de las plazas de mercado.	Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignados.	80% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas	2015/08/24	0% ALERTA	
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogota PAO 2014 Vigencia 2013	2.1.1.1 Hallazgo Administrativo: A diciembre 31 de 2013, le base de datos de cancelación del proyecto Misión Bogota No.414, presenta la suscripción de 1.336 contratos de prestación de servicios por \$14.072.064.500, que al confrontarlo con la información suministrada por la Oficina de Planeación del IPES, por concepto de Gase del proyecto 414, por valor de \$14.813.773.349, presenta una diferencia de \$741.709.849	1. Seguirle al plan operativo institucional, planes de acciones per procesos, proyectos de inversión de forma mensual. 2. Realizar capacitación a los supervisores de contrato en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, así como el procedimiento a seguir cuando los contratos no se ejecuten por parte del contratista. 3. Efectuar mediante Acta Administrativo liquidación (unitarios) de los contratos con el fin de liberar saldos.	100%	18/10/2015	0% ALERTA	

15

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SBAE

ORGANISMO	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HECHO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DEL RECURSO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEÑALADAS EN EL PLAN
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogota PAD 2014 Vigencia 2013	2.1.1.2 Hallazgo Administrativo De acuerdo con la muestra tomada por el equipo auditor, se establece que los contratos de prestación de servicios no contienen la totalidad de las ordenes de pago y los certificados de autorización al sistema de salud, incumpliendo lo normado en el literal e artículo 2 de la ley 87 de 1995 y artículo 4, inciso 5 responsabilidad de los servidores públicos, y el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, debido a las debilidades en el seguimiento y control al proceso contractual, lo que puede generar riesgos de no pago de honorarios y prestación de servicios de salud.	1. Emitir y socializar una circular que recuerde a los supervisores de contrato el cumplimiento de sus funciones y el diligenciamiento del Formato Informe de Seguimiento de Ejecución de Contratos. 2. Realizar capacitaciones en relación con el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores y el diligenciamiento del Formato de Seguimiento de Ejecución de Contratos dirigidos a los supervisores de contrato. 3. Incluir en el informe final de los guías de Misión Bogotá una relación detallada de los pagos de seguridad social para que reposen en las carpetas de los contratos de prestación de servicios.	100%	16/10/2015		0% ALERTA
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogota PAD 2014 Vigencia 2013	2.1.1.3 Hallazgo Administrativo con Inadecuada Descripción: El IPES reporta al cierre de la vigencia fiscal de 2013 contratos de prestación de servicios con población vulnerable, sin que exista certeza de la ejecución de los mismos. Teniendo en cuenta que estos fueron celebrados en las mesas de junio a diciembre de 2013, con un plazo de 12 meses, lo anterior evidencia que el contrato de la vigencia fiscal de 2013, vinculación con contrato de diligencias del programa de contratación.	1. Emitir y socializar una circular que recuerde a los supervisores de contrato el cumplimiento de sus funciones y el diligenciamiento del Formato Informe de Seguimiento de Ejecución de Contratos. 2. Realizar capacitaciones en relación con el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores y el diligenciamiento del Formato de Seguimiento de Ejecución de Contratos dirigidos a los supervisores de contrato.	100%	31/12/2015		0% ACEPTABLE
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogota PAD 2014 Vigencia 2013	2.1.2.1 Hallazgo Administrativo. Los contratos seleccionados en la muestra, no contienen todos los soportes de la ejecución de los mismos, la información se encuentran incompleta y sin haberse cumplido lo señalado por la Ley General de Archivo Art. 4 principios generales, de la Ley 594 de 2000, debido a las carencias y debilidades en el control y seguimiento de las áreas responsables del manejo de los expedientes de los contratos lo que puede afectar el servicio probatorio, para soportar la ejecución del contrato.	1. Emitir y socializar una circular que recuerde a los supervisores de contrato el cumplimiento de la Ley General de Archivos y el diligenciamiento del Formato Informe de Seguimiento de Ejecución de Contratos. 2. Realizar capacitaciones en materia de Ley General de Archivos y diligenciamiento del Formato de Seguimiento de Ejecución de Contratos dirigidos a los supervisores de contrato.	100%	16/10/2015		0% ALERTA
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogota PAD 2014 Vigencia 2013	2.1.2.2 Hallazgo Administrativo. Los sistemas de información de la entidad no poseen un plano de labores que no garantizan la confiabilidad de la información procesada y generada en las diferentes áreas de la entidad, tales como control, normas, transacciones al literal e del art. 2 de la ley 87 de 1995, relaciones con la utilización de sistemas modernos de información, por la falta de integración de sistemas modernos de información, por la falta de integración de sistemas modernos de información al aplicativo Sistema de Información Financiera-SIInf, lo que puede generar información incorrecta, incompleta y no confiable, especialmente las áreas que no están integradas al sistema.	1. Detectar e implementar un sistema dinámico de información a través del cual los procesos y las áreas del IPES, oportunamente las mismas reporten información confiable para la toma de decisiones.	100%	16/10/2015		0% ALERTA
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogota PAD 2014 Vigencia 2013	2.2.1.1 Hallazgo Administrativo. El IPES, dentro de la ejecución proyecto 414 Misión Bogota, ejecuto dos metas, una de las cuales fue orientada a la población víctima de la violencia armada, al consolidar y promover los resultados o ejecuciones físicas de la meta en cada uno de las vigencias se observa que la administración contrato 280 de 2014, 489, guías programadas a vincular y formar en las vigencias de 2013, 59,3% de ejecución, lo que posiblemente se transgrede el principio de la gestión, consagrado en el numeral j del art. 3 de la ley 152 de 1994, debido a las debilidades en el control y seguimiento en la ejecución de las metas del proyecto 414, lo que puede afectar la gestión y resultados del plan estratégico de la entidad y la población objetivo del proyecto.	1. Realizar mesas de trabajo con la Alta Consejería de las Víctimas a fin de articular los requisitos requeridos por el IPES en relación con la población objeto de atención. 2. Capacitar, socializar y emitir circular sobre cumplimiento de la Diatama No. 022 de 2011 "Estandarización de la información, categorización, ubicación y control de los ciudadanos y ciudadanas que camadan las entidades del Distrito Capital" y proceso de caracterización de la población a los servidores públicos de las Subdirecciones Nacionales, teniendo en cuenta la herramienta nacional y los criterios de ingreso, permanencia y salida.	100%	16/10/2015		0% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SDAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE EN EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS - REQUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2013	2.1.1.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Evaluada la planeación en la fase precontractual, se evidenció que ni en el Acta de Justificación Precontractiva para la Centralización Directa, ni en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad de la Centralización, se establecieron metas a cumplir e aportes a la meta No. 1 "Incluir, crear e fortalecer a 6,000 unidades productoras de la Economía Popular, del Proyecto 725 de 2012, al cual pertenece el convenio.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar procedimiento/instructivo/manual interno que facilite la construcción de los estudios previos 	procedimiento/instructivo/manual documentado	10/12/2015		0% ACCEPTABLE
AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2013	2.1.1.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Evaluando la planeación del convenio, se pudo establecer que en los estudios previos no está determinada la metodología aplicada para seleccionar, y escoger al agente financiero idónea, que ofrezca las tasas de interés más favorables para el desarrollo del objeto del convenio; no se realizó un estudio de mercado del sector financiero, lo cual no permitió establecer beneficios para la ejecución del convenio y favorecer tanto los recursos públicos, en poder del IPES, como de la posible población beneficiaria de los microcréditos	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar procedimiento/instructivo/manual interno que facilite la definición de requisitos para la selección y verificación de la capacidad financiera de los oferentes 	procedimiento/instructivo/manual documentado	10/12/2015		0% ACCEPTABLE
AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2013	2.1.1.7. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Mediante acta de visita fiscal realizada el 10/11/2014, se pudo verificar que no existe metodología financiera o estudio económico que le indicara al IPES, la manera como se determine la forma de pago del convenio. Esta situación, no permitió determinar la forma idónea y más conveniente para la entidad, en cuanto al manejo de las escasas recursos públicos y no se ajusta a una realidad económica, si se contempla la forma como se pretende a clasificar a los posibles beneficiarios del convenio; este es, que primero se entreguen los recursos al contratista y luego, se comencen a emitir y remitir los estados de posibles beneficiarios, mostrando así una planeación distante de lograr resultados eficientes, económicos, racionales y efectivos.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar procedimiento/instructivo/manual interno que facilite la definición de requisitos para la selección y verificación de la capacidad financiera de los oferentes 	procedimiento/instructivo/manual documentado	10/12/2015		0% ACCEPTABLE
AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2013	2.1.1.10. Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria. La póliza de seguro de responsabilidad civil extrcontractual N° 21-40-101052819 del 25 de octubre del 2013, con vigencia desde el 17-10-13 hasta el 17-10-14, con seguros del Estado por un valor de \$117,900,000, corresponde a las 200 SMV del 2013 cumpliendo la obligación en el parágrafo sobre la "poliza de Responsabilidad Civil Extrcontractual" en embargo la póliza no cumple con los otros dos más adicionales de cedente, como lo señala el numeral 10. Garantías, que hace parte de los estudios y documentos previos emanados por el IPES como requisitos para la contratación	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar procedimiento/instructivo/manual interno que facilite la construcción de los estudios previos 	procedimiento/instructivo/manual documentado	10/12/2015		0% ACCEPTABLE

5

ANEXO PLAN DE MEJORAMIENTO SIAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL hallazgo	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTEND
AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAO 2014 Y 2013	2.2.1.1. Hallazgo Administrativo: El IPES, dentro de la ejecución proyecto 725, "Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular" la administración ejecuto tres métricas, dos de las cuales tuvieron una baja ejecución, la primera de ellas dirigida a "trabajar, crear o fortalecer 6 000 unidades productivas de la economía popular", su ejecución fue del 4.3% en el 2012, 52.8% en el 2013 y del 27.5% en el consolidado de las dos vicencias; por su parte la métrica "trabajar, crear o fortalecer a 000 unidades productivas de personas víctimas de la violencia armada", tuvo una ejecución del 43% en el 2012, 72.7% en el 2013 y del 60.9% en el consolidado 2012 y 2013, una baja eficacia en el cumplimiento de las métricas.	-Definir procedimiento/estructura manual interna que facilite la construcción de los estudios previos	procedimiento/estructura manual de cumplimiento	10/12/2015		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAO 2013 Vigencia 2014	2.1.1.5. Hallazgo administrativo con presunta indolencia fiscal y disciplinaria. El IPES y el Sistema Estructural Menabito Ltda, suscribió el Contrato de Mantenimiento No. 0078 del 31 de diciembre de 2013 por un valor de \$719.000.000, el cual no se ejecutó en su totalidad, lo que ocasionó la pérdida de recursos por un valor de \$719.000.000 correspondiente al pago de la adición sin justificación alguna, toda vez que el contrato terminaría al agotar los recursos inicialmente pactados	Garantizar que se utilicen los formatos destinados para los tramites de modificación contractual - FO 374 JUSTIFICACION ADICION V/O PROROGA DEL CONTRATO Y LOS FORMATOS DE SEGUIMIENTO FORMATO, FO-060 SEGUIMIENTO A CONTRATOS Y COVENIOS Y FO-062 INFORME DE EJECUCION CONTRATOS Y COVENIOS.	Cumplir el 100% de lo establecido	28/04/2016		0% ACEPTABLE
Auditoria Regular PAO 2015 Vigencia 2014	2.1.1.6 Hallazgo administrativo con presunta indolencia disciplinaria: El IPES y CSI Construcciones, Servicios e Ingeniería, E.U., suscribió el Contrato de Invervenión No. 258 del 2 de abril de 2014, por un valor inicial de \$192.534.132 conforme a los estudios previos y certificado de disponibilidad presupuestal No. 448 del 7 de febrero de 2014, de los cuales el Instituto para la Echarnia Bacial, cañabá, Como consecuencia de lo anterior, el valor total de la consultoría ascendió a la suma de \$208.609.074, de acuerdo a los comprobantes de egreso presentados por "reservadas en el cuadro 6. Evidenciándose falta de control y seguimiento a los recursos erogados al pagar un mayor valor frente a lo inicialmente pactado denotando falta de planeación en los procesos contractuales, como el caso del contrato de mantenimiento 2078 de 2013. En virtud de lo antes mencionado, se evidencia un presunto derrotero patrimonial por valor de \$130.607.509, correspondiente al pago de la adición por falta de planeación.	Garantizar que se utilicen los formatos destinados para los tramites de modificación contractual - FO 374 JUSTIFICACION ADICION V/O PROROGA DEL CONTRATO Y LOS FORMATOS DE SEGUIMIENTO FORMATO, FO-060 SEGUIMIENTO A CONTRATOS Y COVENIOS Y FO-062 INFORME DE EJECUCION CONTRATOS Y COVENIOS.	Cumplir el 100% de lo establecido	28/04/2016		0% ACEPTABLE

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SDAE

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor al informe radicado bajo el número 00110-817-003596 del 23 de julio de 2014, en donde la Oficina Asesora de Control Interno, del IPES, registró la existencia de 103 convenios interadministrativos sin liquidar en la entidad, vigencia 2006-2013 en los cuales la entidad perdió la competencia, registran salidas por liberar a pagar que afectan la ejecución del presupuesto, además concluye que el IPES, presenta deficiencias en el proceso de supervisión de los convenios, así mismo, señala inconsistencias en la conservación y manejo de los expedientes sustratos en desarrollo del proyecto "Misión Bogotá".	1. La Dirección General con el apoyo de la SDAE, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de compras de la entidad, deberá registrar mensualmente a los Subdirectores con el fin de seguir el cumplimiento de sus funciones ya que conforme a su gestión se debe realizar el seguimiento de la ejecución de cada uno de los procesos contractuales a cargo de su área, incluyendo dentro de esto la liquidación de los mismos.	6 CADA MES	30/04/2016		0% ACEPTABLE

Handwritten initials/signature.

